

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 67

Miércoles, 4 de Abril de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	3 y 4

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	4 y 5
--------------------------------	-------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	5 a 9
Diversos Ayuntamientos .....	9 a 23
Diversas Mancomunidades .....	23 y 24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.573/07

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### ANUNCIO

Por D. Ramón Miguel Revetllat, con domicilio en Avenida de Catalunya, 4, piso 100, planta 4ª, de RUBÍ (BARCELONA), en su condición de Presidente y en representación de la Asociación Española de Pilotos de Aerostación, se ha solicitado autorización para realizar vuelos publicitarios sobre la provincia de Ávila a las Compañías de Trabajos Aéreos debidamente autorizadas por Aviación Civil, que se relacionan como ANEXO.

Lo que se hace público para el conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que pudieran considerarse interesadas, dando trámite de audiencia ante esta Subdelegación del Gobierno, por un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las mismas puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Ávila, 13 de marzo de 2007

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero



## Relación de Compañías y matriculas 2007

Compañía	Matriculas
Alfredo Humanes	EC, EC-IZA, EC-FDX
Arturo Chamorro Moriana	EC-JOS, EC-IUY, EC-ILB
Cirros Sar Andalucía S.L.	EC-HUF, EC-IGA
Escuela de Aeronautas de Aerodifusión S.L.	EC-HRU, EC-HSU, EC-IZZ, EC-IBQ, EC-IKD, EC-JPD, EC-IKE, EC-JIZ, EC-JVU, G-WLVE en trámite nº serie 77/292
Estratos Publicidad Aerostática	EC-IQJ, EC-FXC. en trámite núm. serie90/95, Z7711024, Z10510917
Globos y Dirigibles Boreal S.L.	EC-FZN, EC-GYJ, EC-HXP
Globus Grial, S.L.	EC-INI, EC-JUQ
Green Aerostación, S.L.	EC-HHE, EC-HZL, EC-HEC, EC-HRS, EC-JEB, EC-ITA, EC-JLZ, EC-IFG, EC-JVL, en trámite núm. serie 65/149, 65/156, 77/285, 77/278.
Hugo Arzeo	EC-GVT, EC-JJX, EC-HFN
Oscar Luis Ayala Calvo	EC-HJR, EC-IRF
Publiglobo, S.L.	EC-IMN, EC-JQJ, EC-JDS
Ramón Miguel Reveillat	EC-IPM
Ron Aerstación, S.L.	EC-JJK, en trámite núm serie 77/282
Totglobo, S.L.	EC-GVJ, EC-FUN, EC-KBE, EC-HBE, EC-JOK, EC-HEN
Ultramagic, S.A.	EC-IAU, EC-IDE, EC-GQY
Xavier Aguilera Montes	EC-IZU, EC-JCH

Número 1.792/07

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ROSIMEIRE MIRANDA SOUZA (I.D. 50013642), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en BARRIO CENTRO PENITENCIARIO DE BRIEVA, SN. de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. 050020070001040), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de DIEZ

AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el



plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 23 de Marzo de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.730/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. RUBÉN DEL NOGAL PÉREZ, con domicilio en la Calle del Río, 3 de Tolbaños (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y, fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS.

1º. Con fecha 02/02/07 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 26 de Febrero de 2.007. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRON.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Tolbaños



(Ávila), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 19 de marzo de 2007.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)) El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.816/07

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT .:AV-50.318 Y BT.: 8959.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente n°:** AT: AV-50.318 Y BT.: 8959.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Emplazamiento:** Término de El Mirón (Ávila).

**Finalidad:** Mejora en el suministro de energía eléctrica.

**Características:** Línea aérea a 15 kVW con origen en la línea La Horcajada " y final en el CT proyectado. Longitud.: 10 m. Conductor.: LA-56. Centro de transformación intemperie sobre torre metálica. Potencia.:

100 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Red de BT aérea hasta enlazar con la actual. Conductor.: RZ-150.

**Presupuesto:** 13.881,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 22 de marzo de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.815/07

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV- 50.234/AV- 50.235 Y BT.: 8738.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE BAJA. EXPTE.: AT: AV- 50.234/AV- 50.235 Y BT.: 8738, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo 11 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de



autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea aérea a 15 kV, con origen en Torre C-200-12 a instalar (sustituyendo al apoyo actual n.º 4102) de la línea 18 La Serrada y final en torre C-2000-12 a instalar. Longitud 135 m. Conductor LA-56. Línea subterránea a 15 kV, con origen en torre C-2000-12 y final en CT proyectado. Longitud 46 m. Conductor HEPRZI R/20 kV, 3 (1x150) Al + H16. Centro de transformación de intemperie compacto. Potencia 250 KVA, protección autoválvulas. Red enterrada de baja tensión, conductor R V 0, 6/1 kV. Línea aérea de BT, conductor RZ 0, 6/1 kV.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 23 de marzo 2007.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.704/07

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALIA MAYOR

#### ANUNCIO

Observada la existencia de error en el de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificado y determinación del lugar, fecha y hora en que dará comienzo el procedimiento selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad de una plaza de Técnico de Prevención de Incendios, vacante en la Plantilla de Personal funcionario de esta Corporación y remitido para su publicación en el Diario Oficial, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1.- Una plaza de Técnico de Prevención de Incendios.

Oferta de Empleo Público año 2006. Plantilla de Personal Funcionario. Concurso - Oposición Libre:

#### DONDE DICE:

Mediante Decreto del día de la fecha, se ha dispuesto a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición Restringido (...)

#### DEBE DECIR:

Mediante Decreto del día de la fecha, se ha dispuesto a la aprobación de a lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición Libre (...)

#### DONDE DICE:

1º Lista definitiva de aspirantes.

(...) publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 40, de 26 de marzo de 2006 (...)

#### DEBE DECIR:

1º Lista definitiva de aspirantes.





(...) publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 40, de 26 de febrero de 2007 (...)

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Ávila, 22 de marzo de 2007

El Tte. Alcalde Delegado de Personal, (Res 19/06/03/03), *José M. Monforte Carrasco*.

Número 1.838/07

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

### ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión de fecha 30 de marzo del año 2.007, se ha dispuesto aprobar la convocatoria de solicitudes de plazas para los alumnos de nuevo ingreso para el curso 2007-2008 en el Centro de Educación Infantil "Piedra Machucana" para las siguientes plazas

- 21 plazas de niños/as nacidos/as en el año 2.005.
- 24 plazas de niños/as nacidos/as en el año 2.006.
- 16 plazas de niños/as nacidos/as en el año 2.007, siempre que tuviesen 16 semanas cumplidas a fecha 1 de Septiembre de 2.007, sin perjuicio de la excepción prevista en el art. 2.2 de las citadas normas.

Dichas solicitudes se formalizarán al amparo de las normas de admisión aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de Marzo del corriente y cuyo ejemplar podrá retirarse, junto con el modelo de instancia, en el Registro general del Ayuntamiento, y en el propio Centro, estableciéndose un período para la presentación de solicitudes en el Registro Municipal de 15 DÍAS HÁBILES DESDE EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DE 2.007.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Ávila 30 de marzo de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.836/07

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de marzo de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**"MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CATALOGO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y DEL PLAN GENERAL RELATIVO AL EDIFICIO Nº. 10 DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL.**

**APROBACIÓN INICIAL.**

**PROMOTORES:** ROMBO PROYECTOS E INVERSIONES, S.L., C/ José Abascal, nº. 44-1º-izq. 28003-MADRID.

**REPRESENTANTE:** DON José Luis Collado Corrales. C/ Vallespín, nº. 6-1º. 05001-ÁVILA-

**REDACTOR:** DON Santiago Herráez Hernández. C/ Palencia, nº. 39. 05005 ÁVILA

**SITUACIÓN:** PLAZA DE LA CATEDRAL, Nº. 10.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS:**

- Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.- Comisión Territorial de Cultura.

Visto el proyecto de referencia redactado por el arquitecto DON Santiago Herráez Hernández, promovido a iniciativa del propietario del edificio ROMBO PROYECTOS E INVERSIONES, S.L.

Visto el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila (P.G.O.U.), aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León con fecha 1 de junio de 2005 (BOP de 4/07/05), y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Ávila (P.E.P.C.H.A.), aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Corporativo del Excelentísimo Ayuntamiento con fecha 9 de Noviembre de 1998 (BOP de 3/12/98 y 23/1/99); donde se incluye la catalogación con el nº 13 del edificio sito en la Plaza de la Catedral nº 10, manzana MU 43-65220 (pág. 30 BOP 23/01/99)-Nº Plano: 66-IV, con grado de protección estructural.



Teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto tramitado, así como lo dispuesto en los artículos 33.3.c), 47, 48 y 50 a 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), en relación con lo preceptuado en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Y considerando que la propuesta presentada tiene por objeto la ampliación del grado de protección del edificio que pasará a extenderse a las edificaciones ubicadas en el jardín privado, exclusivamente para su rehabilitación. Todo ello en los términos que ha sido informado favorablemente por la Arquitecta Municipal, y teniendo en cuenta que el Catálogo es un documento complementario de las determinaciones del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila (art. 88.1 RPU, apdo. 1 de la Memoria del PEPCHA- pág. 197 BOP 23/01/99 y apdo. 10 de la Memoria del PEPCHA- pág. 225 BOP 23/01/99).

**POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:**

**Primero:** Aprobar inicialmente el proyecto de referencia redactado por el arquitecto DON Santiago Herráez Hernández, promovido a iniciativa del propietario del edificio ROMBO PROYECTOS E INVERSIONES, S.L.

Dicha modificación se tramita respecto al catálogo incluido en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila (P.G.O.U.), aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León con fecha 1 de junio de 2005 (BOP de 4/07/05), y más concretamente en la medida en la que el citado catálogo quedó incorporado al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Ávila (P.E.P.C.H.A.), aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Corporativo del Excelentísimo Ayuntamiento con fecha 9 de Noviembre de 1998 (BOP de 3/12/98 y 23/1/99). Por ello, la tramitación que se sigue lo es en el procedimiento de modificación del citado Plan Especial.

**Segundo:** La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios.

**Tercero:** Remitir una copia del proyecto aprobado inicialmente a la Subdelegación del Gobierno en Ávila, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En

todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes, y la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento.

**Cuarto:** Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº. 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

**Quinto:** Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva de la modificación del catálogo reseñada. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la administración del estado, a la administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personarán durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 19 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.835/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 30 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la prestación del SERVICIO DE LA EXPLOTACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LAS ANTIGUAS ESCUE-



LAS DEL BARRIO ANEXIONADO LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL DEDICADO A CASA RURAL, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente: 11/2007

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EXPLOTACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DEL BARRIO ANEXIONADO LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL DEDICADO A CASA RURAL.

b) Duración del Servicio: La ejecución material del servicio tendrá una duración de 1 año, pudiendo ser prorrogado por un año más, debiendo mediar resolución expresa que así lo disponga, sin que sea admisible la prórroga tácita, con una antelación mínima de tres meses inmediatos a la finalización del plazo inicial previsto.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: No se establece.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 1.000 €.

Definitiva: 3.000 €.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920-22.69.96

f) E-mail: msaez@ayuntavila.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 12 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficien-





cias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicador.

Ávila, 30 de marzo de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 1.595/07

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE GAILLOS

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo adoptado por acuerdo del Pleno de 07-02-2007 de resolución de contrato de obras de "Centro de Interpretación del Folklore y la Cultura Popular", por incumplimiento del contratista a la empresa Obras Aljisa, S.L., ya que habiéndose intentado la notificación en los dos últimos domicilios conocidos, está no se ha podido practicar.

**"9º.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL FOLKLORE Y LA CULTURA POPULAR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.-** Iniciado el procedimiento por informe del Director de las obras, en relación con la resolución del contrato para la ejecución de las obras de "Centro de Interpretación del Folklore y la Cultura Popular", adjudicadas a la empresa OBRAS ALJISA, S.L., con domicilio social en C/ Ajates, 17 (Bajo) C.P. 05005 - ÁVILA, por incumplimiento imputable al contratista por causa de:

- Que se ha incumplido el plazo final debido a que las obras no están totalmente finalizadas.

- Que se ha producido abandono de la obra, falta de terminación, así como la existencia de defectos de importancia en la misma

Se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se realizaron los trámites de audiencia al contratista y al avalista o asegurador, no habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo legalmente establecido al efecto.

Si se formularon alegaciones por parte del contratista, fuera de plazo.

No obstante y como quiera que subyace una oposición del contratista a la misma, en aras a garantizar la seguridad jurídica del acto y de evitar cualquier posible indefensión del contratista se acordó la tramitación con el objeto de que se emita informe por el Consejo Consultivo de Castilla y León en relación con el expediente referenciado, informe que ha sido emitido bajo el número 731/2006.

Mediante providencia de la Alcaldía N° 18 de 29/11/2006 se dispuso dar trámite de audiencia por término de 10 días a la cita empresa, Obras Aljisa, S.L., a los efectos oportunos, del dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León N° 731/2006, sobre el expediente de resolución de contrato de obras de construcción de Centro de Interpretación del Folklore y la Cultura Popular; trámite que no pudo llevarse a efecto a pesar de las dos notificaciones sucesivas que se hicieron llegar por correo certificado con acuse de recibo al domicilio social de la citada empresa y a otro domicilio en el que en alguna ocasión se ha recepcionado correo.

Se emitió informe de los Servicios Técnicos en el que se ratificaba el incumplimiento del contratista.

De conformidad con el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A propuesta de la Comisión Informativa y por unanimidad de todos los integrantes de la corporación que son siete se adopta el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Resolver el contrato para la ejecución de las obras de "Centro de Interpretación del Folklore y la Cultura Popular", suscrito en fecha 20 de junio de 2.000 por la empresa OBRAS ALJISA, S.L. y por este Ayuntamiento, a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista, subsumible en el artículo 111,



e), g) y h) del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares previamente aceptados por ambas partes.

**SEGUNDO.** Incautar la garantía constituida mediante aval de fecha 16-06-2000, de la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL e inscrito en el registro especial de avales con el número 05-100798. por la empresa OBRAS ALJISA, S.L. por un importe de 13.101,55.- euros, de conformidad con el artículo 113.4 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Reclamar al contratista indemnización por daños y perjuicios por lo que exceda del importe de la garantía, por una cuantía que habrá de determinarse con la redacción del proyecto de finalización y reparación de la obra de referencia y que se tramitará en expediente aparte.

Poner de manifiesto, en cuanto pueda afectarle, el alto riesgo de pérdida de subvención concedida por CODINSE, de 250.000,00.-€, motivada por los incumplimientos que motivan esta resolución de contrato.

Poner igualmente de manifiesto, en cuanto pueda afectarle, que este Ayuntamiento tiene solicitada ayuda de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León por importe de 751.955,72 .-€, y es posible su denegación o no concesión si la obra de referencia no está totalmente finalizada.

**CUARTO.** Notificar al contratista, avalista o asegurador el presente acuerdo, así como los recursos procedentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente".

Como fecha de notificación se tomará la de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

**EXPEDIENTE:** Resolución contrato obras Centro Interpretación Folklore y la Cultura Popular.

**INTERESADO:** Obras Aljisa, S.L.

**CIF:** B-05148325

**DOMICILIO:** C/ Ajates, 17 - Bajo 05005 - ÁVILA Pz. de Santa Ana, 6 05001 - ÁVILA

**FECHA ACUERDO:** 07-02-2007.

Y para que sirva de notificación a la empresa Obras Aljisa, S.L. con CIF B-05148325, firmo el presente en San Pedro de Gaillos, a 19 de marzo de 2.007.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Aranz.*

Número 1.702/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de 2.007 de esta Localidad.

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil siete, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el concurso público para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de esta Localidad para 2.007, el cual se expone al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.



**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.007.**

**1.- OBJETO.** El objeto del presente concurso es la organización y celebración de los espectáculos taurinos, que se especifican en las condiciones de festejos, durante las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia 2.007.

La organización de estos espectáculos correrá a cargo del adjudicatario, que lo hará con estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en el Reglamento de Espectáculos Taurinos y Normas Concordantes.

**2º.- PRECIO.** No se establece precio de licitación, dadas las especiales condiciones del contrato y la adjudicación se hará a la baja debiendo hacer constar el proponente, en la oferta, la cantidad solicitada, separadamente para cada festejo. El abono del total del precio en que resultase adjudicada la contratación, se efectuará una vez finalizados los espectáculos y tras haber acreditado a la empresa el cumplimiento de todas las obligaciones.

**3º.- GARANTIAS.** El proponente depositará en la Tesorería Municipal la cantidad de 300'51 €, "en metálico", no admitiéndose talón bancario de ningún tipo, en concepto de garantía provisional. La garantía definitiva será de 42.000'00 €, formalizándose por los medios admitidos en derecho.

**4º.- DURACION.** La duración del contrato se circunscribe al tiempo de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia.

El presente contrato podrá ser prorrogado para anualidades sucesivas, en tanto exista voluntad de ambas partes y teniendo en cuenta que siempre bajo las mismas condiciones que el contrato inicial.

**5º.- GASTOS.** Todos los gastos que se ocasionen por la organización de los espectáculos taurinos serán de cuenta del adjudicatario, tales como Licencia Fiscal, Seguros Sociales, Sociedad de Autores, Impuestos, Enfermería, Gastos de Expediente, Anuncios, todo tipo de personal tanto de plaza como

de cualquier índole, Permisos y otros de ésta naturaleza, así como el traslado o eliminación de las carnes donde pudiera corresponder, con motivo de la nueva legislación a este respecto.

**6º.- PLAZA DE TOROS.** La plaza de Toros a instalar correrá por cuenta del adjudicatario, cumplirá con las normas establecidas en el Vigente Reglamento Taurino, ajustándose a un aforo de unas 3.000.= Localidades de asiento, por lo que los gastos que se originen por transporte e instalación serán satisfechos por el adjudicatario.

**7º.- FESTEJOS.** Los Festejos a organizar para su celebración en las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia (8, 10, y 11 de Julio), se agrupan en las siguientes opciones, sobre las que obligatoriamente deberá realizarse la proposición, siendo las siguientes:

**OPCIÓN ÚNICA**

- 2 Corrida de Toros con lidia de seis toros para tres matadores, (Domingo y Miércoles).

- 1 Corrida de Rejones con lidia de seis novillos - toros para tres o cuatro rejoneadores. (Martes).

**8º.- CLÁUSULAS PARTICÚLARES.** El precio de las localidades deberá expresarse en la oferta, para cada uno de los festejos y el horario de los mismos así como la fecha de celebración será fijado por el Ayuntamiento.

Así mismo, deberá reflejar en la oferta la lista de Matadores, Novilleros y Rejoneadores, cuyo cartel definitivo se decidirá conjuntamente con la Comisión de Festejos.

Los toros serán elegidos por el Ayuntamiento.

Para la elección de las reses de los espectáculos a organizar, miembros del Ayuntamiento se desplazarán en unión del adjudicatario y del veterinario titular de la finca en que se encuentren las citadas reses, siendo de cuenta del contratante los gastos y la comida, corriendo el Ayuntamiento con los de locomoción, en caso de que se hiciera en vehículos particulares, propiedad de los señores Concejales.

Las reses lidiadas serán muertas en el acto de cada corrida o festejo y los cadáveres quedarán a disposición del adjudicatario, para su eliminación.

En el supuesto de que algún espectáculo hubiera de suspenderse por causa no imputable al adjudica-



tario, la posible indemnización deberá ser solicitada por el mismo y resuelta por el Pleno el cual solo tendrá en cuenta los gastos derivados de la organización del festejo suspendido.

El día de celebración de cada espectáculo, el adjudicatario deberá tener reservado el sitio ó palco para la Corporación

No existirá límite de entradas en cuanto a personas jubiladas o niños, siempre y cuando existe sitio libre en la plaza

**9º.- INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, así como de las Generales de la Legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas y las que regulan la celebración de Espectáculos Taurinos, dará lugar a que el Ayuntamiento declare la rescisión ó resolución del contrato, sancionando a la Empresa adjudicataria con la cantidad de 1.502'53 €, además de la pérdida de la Garantía Definitiva depositada.

**10.- DOCUMENTACIÓN.** Para tomar parte en ésta contratación se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Proposición suscrita por el licitador, en la que se concrete la oferta económica para cada uno de los festejos propuesto, conforme al Modelo de Proposición que se incluye como Anexo 1.

b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

c) Declaración jurada del proponente de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad ó incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Declaración jurada del proponente de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias, así como con la Administración de la Seguridad Social.

e) Si el proponente es una persona jurídica, escritura de constitución.

f) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada por el artículo 29 del citado Reglamento.

g) Relación de Festejos con arreglo a las opciones propuestas por este Ayuntamiento, donde se incluya el precio de las localidades, así como la relación de participantes (Matadores, Novilleros, Rejoneadores,

etc. ) y ganadería a la que pertenecerán las reses de los espectáculos. Así mismo podrá aportar memorias, informes y cuantos documentos juzgue oportunos para mejor concreción de la oferta.

**11.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.** La documentación a que se refiere la condición anterior se presentará en la Secretaría Municipal, en único sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en hora de oficina, durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes contados a partir del de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Caso de que el último día fuera sábado, la presentación de documentación se ampliará hasta el siguiente día hábil.

**12.- APERTURA DE SOBRES.** La apertura de sobres tendrá lugar el día siguiente al de la terminación de la presentación de documentación, (caso de que fuera sábado, se abrirían el siguiente día hábil), sin que se efectúe adjudicación provisional, pasando el expediente al dictamen de la Comisión correspondiente que le remitirá previos los informes que estime oportunos, a la Comisión de Gobierno para su adjudicación definitiva.

**13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.** A los efectos de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, los criterios de selección de propuestas, así como la ponderación de los mismos serán los siguientes:

Nº	ORDEN CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Precio ofertado en relación con los festejos	30%
2	Solvencia del proponente	20%
3	Carteles ofertados	20%
4	Experiencia en Festejos Taurinos en Localidades de menos de 5.000 Habitantes	20%
5	Otras mejoras en la oferta	10%

**14.- DEFECTOS SÚBSANABLES.** Efectuada la apertura de la documentación, si hubiere lugar a subsanar defectos ó solicitar más información ó ampliación de las existentes, se concederá un plazo de CINCO DÍAS naturales para efectuarlo y, de no hacerlo así se entenderán nulas las actuaciones con estos proponentes.





15.- TRIBUNALES. Para conocer de cualquier cuestión que se derive de esta contratación, serán competentes los Tribunales a que esté sometido el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, renunciando el adjudicatario, por el mero hecho de presentar la documentación a su propio fuero ó jurisdicción.

16.- RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN. La contratación será adjudicada por el órgano competente para ello, en función de los criterios y con la ponderación establecidos en la cláusula 13, pudiendo ser declarado desierto.

17.- NORMAS. En lo previsto en éste Pliego, se estará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local y en la Estatal, en materia contractual, y, en lo que se hace referencia a la celebración de Espectáculos Taurinos, al Reglamento Regulador de los mismos y normas concordantes.

Las Navas del Marqués, a veintitrés de marzo de dos mil siete.

El Alcalde-Presidente, Gerardo Pérez García.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del Concurso para adjudicar por procedimiento abierto la Organización de espectáculos taurinos a celebrar en Las Navas del Marqués (Ávila), durante las Fiestas Patronales de 2.007, conforme al Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la precitada organización conforme a las siguientes condiciones y precio:

OPCIÓN ÚNICA

2 Corridas de Toros	.....
1 Corrida de Rejones	.....
<b>TOTAL</b>	.....

A esta proposición se acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, siendo la siguiente:

Resguardo constitución fianza provisional.

Declaración jurada de incapacidad ó incompatibilidad.

Declaración jurada obligaciones fiscales y Seguridad Social.

Poder bastantado si se concurre en nombre de otro.

Tarifas de precios para localidades con arreglo a las presentadas y relación participantes.

Otras memorias, informe ó documentos que considere necesarios.

En Las Navas del Marqués, a ..... de ..... de 2.007

Fdo.: .....

Número 1.824/07

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán por la que se anuncia la Contratación de las obras "Construcción de un Nuevo Depósito de Agua".

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de marzo de 2007, y según lo dispuesto por el artículo 78 de la LCAP, se anuncia Subasta, por procedimiento abierto de tramitación URGENTE, para adjudicar las obras de "Construcción de un Nuevo Depósito de agua", conforme al siguiente contenido

I. Objeto del Contrato. Es objeto del contrato la ejecución de las obras de la construcción de un nuevo depósito de agua, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Emilio de Aragón Balboa - Sandoval, aprobado por esta Administración.

II. Duración del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de 120 días (cuatro meses), que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de comprobación del replanteo.

III. Tipo de licitación. Se fija el presupuesto del contrato en la cantidad de Ciento cuarenta y un mil dos-





cientos setenta y seis euros, con noventa y siete céntimos, (141.276,97 €) incluido 16% Gastos Generales y 6% Beneficio Industrial. IVA NO Incluido.

**IV. Pago.** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 5-60101 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2007 conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rige este contrato.

**V. Publicidad de los Pliegos.** Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

**VI. Garantía provisional.** NO se exige.

**VII. Garantía Definitiva.** 4 % del precio de adjudicación.

**VIII. Presentación de Proposiciones.** El plazo de presentación de proposiciones será de TRECE Días Naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

**IX. Apertura de proposiciones.** El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en los siguientes plazos:

- Si se hubieran presentado proposiciones por correo el undécimo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

- Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

**X. Modelo de proposición.** El recogido en el Anexo Pliego de Cláusulas.

**XI. Clasificación del contratista.** Grupo C, Subgrupo 2, Categoría b.

En Mombeltrán, a doce de marzo de 2007.

El Alcalde - Presidente, *Julián Martín Navarro*.

Número 1.817/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2007, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Ciento sesenta y seis mil treinta y cinco euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS:

1.- Impuestos directos	32.500,00 €
2.- Impuestos indirectos	20.120,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	23.455,00 €
4.- Transferencias corrientes	58.240,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	21.520,00 €
7.- Transferencias de capital	10.200,00 €

**TOTAL INGRESOS 166.035,00 €**

#### GASTOS:

1.- Gastos de personal	45.435,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes	70.600,00 €
6.- Inversiones reales	50.000,00 €

**TOTAL GASTOS 166.035,00 €**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Nava del Barco y Tormellas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Navalonguilla a 26 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*



Número 1.818/07

**AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS****EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2007, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Sesenta y seis mil quinientos sesenta euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS:**

1.- Impuestos directos	14.600,00 €
2.- Impuestos indirectos	6.120,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	8.720,00 €
4.- Transferencias corrientes	16.470,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	2.650,00 €
7.- Transferencias de capital	18.000,00 €

**TOTAL INGRESOS 66.560,00 €**

**GASTOS:**

1.- Gastos de personal	12.160,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes	24.400,00 €
6.- Inversiones reales	30.000,00 €

**TOTAL GASTOS 66.560,00 €**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Navalanguilla y Nava del Barco.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Tormellas a 26 de marzo de 2007.

La Alcaldesa, *Illegible*

Número 1.820/07

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA****EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2007, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Ciento veintiocho mil trescientos noventa y cinco euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS:**

1.- Impuestos directos	31.590,00 €
2.- Impuestos indirectos	7.120,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	10.417,00 €
4.- Transferencias corrientes	21.690,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	21.278,00 €
7.- Transferencias de capital	36.300,00 €

**TOTAL INGRESOS 128.395,00 €**

**GASTOS:**

1.- Gastos de personal	8.175,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes	61.220,00 €
6.- Inversiones reales	59.000,00 €

**TOTAL GASTOS 128.395,00 €**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Gil García, Solana de Ávila y Umbrías.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo



vo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Puerto Castilla (Ávila) a 26 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.848/07

**AYUNTAMIENTO DE UMBRIAS**

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2007, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Ciento sesenta mil setecientos cincuenta euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS:**

1.- Impuestos directos	24.690,00 €
2.- Impuestos indirectos	7.120,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	7.382,00 €
4.- Transferencias corrientes	45.390,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	3.168,00 €
7.- Transferencias de capital	73.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>160.750,00 €</b>

**GASTOS:**

1.- Gastos de personal	26.700,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes	53.050,00 €
4.- Transferencias corrientes	1.000,00 €
6.- Inversiones reales	80.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>160.750,00 €</b>

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Puerto Castilla, Gil García y Solana de Ávila.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Umbrías (Ávila) a 27 de marzo de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.739/07

**AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA**

**ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006**

Don Jesús Herranz López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de NAVARREDONDILLA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>A.- Operaciones Corrientes</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	41.560,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	700,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	32.810,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.500,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.110,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.000,00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>208.680,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>A) Operaciones Corrientes</b>	
1 GASTOS DE PERSONAL	33.400,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	80.210,00
3 GASTOS FINANCIEROS	970,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.300,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	
6 INVERSIONES REALES	81.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.800,00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>208.680,00</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Total puestos de trabajo: 0

En Navarredondilla, a 2 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Jesús Herranz López*.

Número 1.859/07

## **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR**

### **A N U N C I O**

#### **PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007 I**

Don José Ramón Sánchez Guerra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, provincia de Ávila.

HACE SABER. Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de fecha 29 de marzo de 2007.

#### **PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:**

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa María del Tiétar a 30 de Marzo de 2007

El Alcalde, *Jose Ramón Sánchez Guerra*

Número 1.703/07

## **AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

### **A N U N C I O**

#### **PRESUPUESTO GENERAL-2007**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2007 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2007, que ha resultado definitivo por acuerdo de la Corporación en sesión celebrada el 23 de marzo al haberse resuelto las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE INGRESOS:**

A.-Operaciones Corrientes:

CAP. 1: Impuestos directos:	1.155.000,00 €
CAP. 2: Impuestos Indirectos:	525.400,00 €
CAP. 3: Tasas y otros ingresos:	642.423,00 €
CAP. 4: Transferencias corrientes:	1.254.478,00 €
CAP. 5: Ingresos patrimoniales:	249.000,00 €

B.-Operaciones de Capital:

CAP. 7: Transferencias de capital	1.309.821,01 €
CAP. 9: Pasivos financieros	361.000,00 €
Total ingresos:	5.497.122,01 €

#### **ESTADO DE GASTOS:**

A.-Operaciones corrientes:

CAP. 1. Gastos de Personal:	1.973.981,00 €
CAP. 2: Gastos en bienes corrientes y servicios:	1.180.900,00€



CAP. 3: Gastos financieros:	35.600,00 €
CAP. 4: Transferencias corrientes:	82.400,00 €
B.- Operaciones de capital:	
CAP. 6: Inversiones reales	2.108.041,01 €
CAP. 9: Pasivos financieros:	116.200,00 €
Total gastos:	5.497.122,01 €

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA PARA EL EJERCICIO 2007. FUNCIONARIOS:**

**Nº PLAZAS**

Secretario	1
Administrativos	2
Auxiliar Admini.	4
Interventor	1
Técnico	1
Tesorero	1
Subinspector Policía	1
Oficial Policía	1
Policía Local	7
Agente P.Local	1
Policía 2ª activ.	1
Guarda Rural	2
Arquitecto técnico	1
Electricista	1
Operar.cemen.	1
Operar.obras	1
Alguacil	1
Alguacil	1

**PERSONAL EVENTUAL:**

Coord..servic.	1
Coord.Depor.	1
Coord..obras	1

**PERSONAL LABORAL FIJO:**

**Nº. Plazas**

Servicios múltiples	1
S. múltiples El Raso	1
Oficios varios	1
Encargado Biblioteca	1

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

AREAS	PUESTOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	4 anual 2 tiempo parcial
SEGURIDAD	1 anual
GARANTÍA SOCIAL	10 alumnos 6 meses
EDUCACIÓN	2 anual 6 (tiempo parcial: 50%) Curso escolar
URBANISMO	10 anual 3 tiempo parcial
ABAST.Y SANEAMIENTO AGUAS	3 anual
LIMPIEZA VIARIA	6 anuales
CULTURA	9 profesores escuela. Music 1 profesor banda municipal
DEPORTES	1 Encarg.liga fútbol sala. 1 Auxil.liga f.sala tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 151.1 del R.D. Legislativo 2/2004 contra el referido presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda 23 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.623/07

**AYUNTAMIENTO DE BECEDAS**

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 07/marzo/2007, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros del Real Decreto





Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la Modificación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Becedas, a 19 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.592/07

**AYUNTAMIENTO DE BECEDAS**

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12/Diciembre/2006, aprobó inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Núm 1/2006 del presupuesto general en vigor.

Expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos por Capítulos, son las siguientes:

**SUPLEMENTOS Y/O CONCESIONES**

Capítulo 1º: 250,00 euros.

Capítulo 2º: 1.523,62 euros

Capítulo 7º: 2.845,00 euros

Suman: 4.618,62 euros

**FINANCIACIÓN**

Con cargo al remanente líquido de Tesorería, liquidación del presupuesto general de 2005: 3.095,00 euros

Con cargo a nuevos o mayores ingresos: 1.523,62 euros

Por Operaciones de Crédito: 4.618,62 euros

Becedas, a 9 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.608/07

**AYUNTAMIENTO DE BURGONDO**

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BURGONDO**

Por Acuerdo de Pleno, de fecha 19 de Marzo de 2007, ha sido aprobada la Modificación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obras para construcción del polideportivo municipal de Burgondo por procedimiento abierto mediante concurso, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Miguel Ángel Herrador Ruiz.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra para la construcción del polideportivo municipal por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgohondo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Construcción del Polideportivo Municipal
- b) División por lotes y número:  
Anualidad 2007 => Obra por presupuesto de 405.000 €  
Anualidad 2008 => Obra por presupuesto de 450.000 €
- d) Plazo de ejecución:  
Anualidad 2007 => Antes del 15 de Octubre de 2007.  
Anualidad 2008 => Antes del 15 de Julio de 2008.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación. Importe total:** 855.000 € (ochocientos cincuenta y cinco mil euros), incluido el I.V.A., en dos anualidades.

Anualidad 2007 => 405.000 € (cuatrocientos cinco mil euros).

Anualidad 2008 => 450.000 € (cuatrocientos cincuenta mil euros)

**5. Garantía provisional:** 2% del presupuesto del contrato**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Burgohondo
- b) Domicilio: Plaza. Mayor nº 1
- c) Localidad y código postal: Burgohondo (Ávila) C.P. 05113
- d) Teléfono: 920 28 30 13
- e) Telefax: 920 28 33 00

**7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación:  
Grupo: C  
Categoría: E

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila (si coincide con sábado, domingo o festivo hasta el primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres (A – documentación administrativa; B – proposición económica, C – documentación técnica) con el contenido y la documentación señalado en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

e) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Burgohondo
- 2. Domicilio: Plaza Mayor nº 1
- 3. Localidad y código postal: Burgohondo (Ávila) C.P. 05113

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Burgohondo (Salón de Plenos)

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1

c) Localidad: Burgohondo

d) Fecha: El primer miércoles hábil siguiente posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha anunciada en el tablón de anuncios de la Corporación), calificándose en primer lugar la documentación general (sobre A). En caso de existir deficiencias subsanables en la documentación general, la apertura de ofertas tendrá lugar el primer miércoles hábil siguiente a la finalización del plazo otorgado para subsanar deficiencias en la documentación general.

e) Hora: 13:00 horas

**11. Gastos de anuncios:** los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

**12. Modelo de proposición:**

D. ...., con domicilio en ..... Provincia de ....., c/. ....



....., n.º ....., en nombre (propio o de la empresa que representa) .....  
 ....., con CIF/NIF en ..... y domicilio fiscal en ..... c/ .....  
 ..... enterado del anuncio publicado en el BOP de ..... del día..... de .....  
 de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de obras PARA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL en Burgohondo se compromete en nombre .....  
 ..... a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato).

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no solo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

La presentación de esta proposición supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

En Burgohondo, a 19 de Marzo de 2007.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*

Número 1.689/07

## AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Impuestos Directos	240.000 €
CAP. II: Impuestos Indirectos	150.300 €
CAP. III: Tasas y otros Ingresos	363.500 €
CAP. IV: Transferencias Corrientes	515.250 €
CAP. V: Ingresos Patrimoniales	47.950 €

##### B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Enajenación de invers. reales	113.000 €
--	-----------

**TOTAL: 1.430.000 €**

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Gastos de Personal	449.000 €
CAP. II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	572.500 €
CAP. III: Gastos Financieros	700 €
CAP. IV: Transferencias Corrientes	41.000 €

##### B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Inversiones Reales	344.900 €
CAP. VII: Transferencias de Capital	15.000 €
CAP. IX: Pasivos Financieros	366.800 €

**TOTAL: 1.430.000 €**

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- De Habilitación Nacional: 1
- De la Corporación: 2

##### B) PERSONAL LABORAL:

- Fijo: 6
- Eventual: 18

TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO: 27

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Burgohondo, a 22 de Marzo de 2007.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.



Número 1.630/07

## AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P, acompañada de los siguientes documentos:

- a) certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Riocabado, a 20 de marzo de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.840/07

## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

### ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de

este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Solana de Rioalmar, a 29 de marzo de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 1.841/07

## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Solana de Rioalmar, a 29 de Marzo de 2007.

La Alcaldesa, *María Teresa Martín Sánchez*.



Número 1.827/07

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA ANUNCIO

ASUNTO. Rectificación del número de polígono como sigue:

Habiendose publicado el anuncio a nombre de D. Antonio López Díaz, Luis González y Desarrollos Montelayo S.L. para línea eléctrica en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de agosto de 2006 y con el número 147/06 se proceda a la rectificación del polígono, siendo: El polígono 14 al que corresponden las parcelas 252ª y 257 y 258 y no el 3.

Candeleda, 28 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.837/07

## AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL EDICTO

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la LEY 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Número 1/2007.

TITULAR: FERNANDO JIMÉNEZ ÁVILA.

EMPLAZAMIENTO: Parcela 224 del Polígono 5.

ACTIVIDAD SOLICITADA: EXPLOTACIÓN BOVINA DE CEBO.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Parral, a 29 de Marzo de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.683/07

## AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2006

Los interesados podrán examinarla en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Padiernos, a 23 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Jesús José Sánchez Jiménez*.

Número 1.869/07

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE ANUNCIO

### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.006

En la Secretaría de ésta Mancomunidad y a los efectos del artículo 460 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1.986 se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas, se observará:

**a).- Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

**b).- Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c).- Oficina de presentación:** Mancomunidad

**d).- Órgano ante el que se reclama:** Consejo de la Mancomunidad.

En Las Navas del Marqués, a treinta de marzo de dos mil siete.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.





Número 1.870/07

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS  
CASAGRANDE****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente, por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el veintinueve de diciembre de dos mil cinco, el PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2.007, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de ésta Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de ésta Corporación, que las resolverá en el plazo de TREINTA DÍAS.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Las Navas del Marqués, a treinta de marzo de dos mil siete.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 1.637/07

**MANCOMUNIDAD DE PINARES****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007**

DON ÁNGEL LUIS ALONSOMUÑOZ ALCALDE-PRESIDENTE

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2006 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

Asimismo, y en cumplimiento de citado artículo, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**INGRESOS**

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A-OPERACIONES CORRIENTES	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	100,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.410,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>125.610,00</b>

**GASTOS**

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	30.010,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	25.600,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	70.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>125.610,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional	1 en acumulación
PERSONAL LABORAL	1
PERSONAL EVENTUAL	1
Total puestos de trabajo	3

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada en el art. 169 del citado R.D.L, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Cebreros a 20 de marzo de 2006

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*